



**Ayuntamiento de
Ceutí**

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local en sesión
de fecha 23-09-2016

La Secretar(a)

Sello Ceutí (1 de 1)
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
JUAN CARLOS TORRES ALI (1 de 1)
Teléfono: 880559882/882229-c04209aade072627b
Fecha Emisión: 23/09/2016
HASH: 61ae6c5807e40470982a0668805135c3

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE
LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTION TRIBUTARIA Y
RECAUDACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ Y SU
MANTENIMIENTO**



Cód. Validación: 96LDP9CRK98IC96PKC63WD6XG | Verificación: <http://ceuti.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13



INTRODUCCION Y NECESIDADES A SATISFACER

El Ayuntamiento de Ceutí, tiene la necesidad de poner en marcha un sistema de gestión tributario y de recaudación de impuestos, que cubra las necesidades del Área de Economía y Hacienda, más concretamente el departamento de Gestión Tributaria, de una forma integrada, evitando los problemas derivados por la carencia de controles a la hora de fiscalizar la información, ausencia de automatización de procesos masivos que actualmente deben de realizarse mecánicamente de forma manual y carencias en la integración con el sistema contable por la falta de fiscalización de las operaciones realizadas automáticamente y adecuándolos a las nuevas necesidades que a nivel normativo se requieren en la actualidad, dando la posibilidad a los ciudadanos a que por medios telemáticos puedan realizar gestiones de manera telemática de una manera segura y cómoda.

1 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROYECTO

El objeto de la presente contratación lo constituye el suministro de licencias, implantación y puesta en marcha de las aplicaciones detalladas a continuación:

- Solución para la Gestión, Inspección y recaudación tributaria.
- Portal del Contribuyente

Todos los sistemas planteados deberán estar integrados entre sí, siempre y cuando así sea necesario. Permitirán la integración con otros sistemas de información de la entidad, mediante servicios web. En todo caso, los sistemas tendrán que integrarse con las siguientes aplicaciones ya implantadas como mínimos en las condiciones que se indican en el presente pliego en el apartado correspondiente:

- Gestión económica financiera

Las licencias y aplicativos antes relacionados, serán válidas tanto para el Ayuntamiento de Ceutí, como para como para cualquier organismo o empresa dependiente de este Ayuntamiento.

1.1 Servicios

Para la realización de los servicios que a continuación se relacionan, la empresa adjudicataria aportará el personal debidamente cualificado para conseguir los objetivos en los plazos establecidos dentro del calendario de ejecución del proyecto.

1.2 Instalación

Los servicios a prestar por la empresa adjudicataria comprenderán la instalación de las aplicaciones tanto en el servidor de datos como en el servidor de aplicaciones, así como procedimientos para la instalación en los clientes. Será incluido el coste de posibles instalaciones futuras por instalación o actualización de cualquier elemento software que constituya el objeto de este pliego.





- Número, tipo y duración de cada actividad formativa. Perfiles tipo
- para cada actividad formativa.
- Programa de contenidos y materiales para la formación.

Los cursos serán impartidos antes de la implantación definitiva del sistema.

1.6 Puesta en Marcha

Los servicios a prestar por la empresa adjudicataria contemplarán el seguimiento inicial de la puesta en marcha de cada uno de los módulos, lo que incluye el dimensionamiento y optimización de la base de datos. Para ello tendrá que prever la disposición del personal necesario y especificar como se realizará la atención, presencial o remota.

1.7 Mantenimiento y Asistencia en Soporte

El mantenimiento comprenderá:

- **Mantenimiento correctivo:** Corrección de las incidencias y problemas que se presenten imputables al software, incluyendo la recuperación de datos erróneos generados por el mal funcionamiento de la aplicación.
- **Mantenimiento perfectivo:** Actualización e inclusión de las nuevas funcionalidades o mejoras que el producto contemple durante su evolución. En este concepto se contempla la implantación de nuevas versiones de la aplicación y documentación.
- **Mantenimiento adaptativo:** Adaptación del software a los cambios motivados por modificaciones de la normativa legal o de procedimiento. Actualización de los componentes de la aplicación en base a la evolución tecnológica, software o hardware, de manera que el grado de obsolescencia sea mínimo o nulo.
- **Atención al usuario:** Resolución de consultas sobre operatoria y explotación de las aplicaciones, tanto por vía telefónica, vía telemática o asistencia presencial de aspectos de tipo conceptual o de tipo informático. Resolución de incidencias del entorno de explotación directamente relacionadas con el producto que se deriven de su mal funcionamiento.
- **Formación a usuarios implicados en la gestión y mantenimiento** por parte del Ayuntamiento, asesoramiento sobre sistemas informáticos e innovación tecnológica y, en general, compromiso de actualización de los entornos funcionales y tecnológicos que forman parte del presente contrato.

2 REQUISITOS TÉCNICOS

2.1 Requisitos del Entorno Tecnológico

El conjunto de programas informáticos que integran la aplicación objeto del contrato debe funcionar en el entorno multiusuario, operando sobre Microsoft Windows 7 como mínimo y Sistema de Gestión de Bases de Datos Relacionales. Se valorará la utilización de entornos basados en SGBD libres. El estar desarrollada en





- Multiusuario y multientidad (admitiendo la gestión de distintas entidades orgánicas en una misma instalación).
- Permitirá la integración con los paquetes ofimáticos existentes en el mercado, en concreto con productos de Microsoft en cualquiera de sus versiones, para realizar exportaciones a textos, hojas de cálculo y bases de datos. Así como con LibreOffice
- Además en el aplicativo se dispondrá de un entorno en el que se podrán definir nuevos informes parametrizables por parte de los usuarios.
- Incorporará las medidas de seguridad necesarias, en diseño, acceso, control de usuarios y en la administración de la misma, que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.
- Permitirá la personalización de los textos de la interfaz de pantalla, además de las rejillas de datos.
- Permitirá la personalización por los usuarios de todos los documentos impresos, bien mediante la sustitución de las plantillas existentes como mediante la adición de nuevas plantillas diseñadas de forma particular para cada entidad. Para ello se utilizara una herramienta con interfaz gráfica, que no sea necesaria de programación asistida y que permita al usuario realizar las plantillas de una manera cómoda y sin que hagan falta conocimientos de programación.
- Dará cumplimiento a todo lo exigido por la LOPD en materia de protección de datos de carácter personal en los sistemas informáticos.
- Identificación de usuarios mediante usuario y contraseña. Enlace con el LDAP de Windows.
- El sistema permitirá definir controles de acceso por usuario, siendo obligatorias las siguientes funcionalidades:
 - Establecer perfiles de acceso por usuario individual.
 - Definir roles "tipo", de forma que se puedan asignar a los usuarios, con el fin de facilitar la definición de permisos.
 - Posibilidad de crear grupos de usuario, con el fin de facilitar la administración de permisos y accesos.
 - Seguridad hasta el nivel de operaciones (botones).
 - Generación y carga de ficheros de notificaciones en formato SICER de Correos.



Cód. Validación: 96LDR9CRK98JC86PK63WD6XG | Verificación: <http://ceuti.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Castilla-La Mancha



- f) Gestión del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Incluidos procedimientos de tramitación de liquidaciones complementarias.
- g) Gestión de otros tributos, contribuciones especiales, tasas y precios públicos municipales, como aguas, basuras, alcantarillado, vados, guardería, ocupación de la vía pública, multas de tráfico, etc.
- h) Gestión de Cementerios, y, Gestión de Aguas. Deberá contemplar todas las acciones necesarias para la formación, edición, mantenimiento, conservación y depuración de los padrones fiscales, censos y matrículas de todos los ingresos, así como la confección de liquidaciones y recibos.

Las deudas generadas se agruparán en cargos que se pasarán a Recaudación para su cobro. Los diferentes cargos serán debidamente controlados para su contabilización en las cuentas generales de recaudación.

Los recibos y liquidaciones generadas deberán poder ser abonadas en las entidades financieras siguiendo las pautas marcadas por el Cuaderno Bancario nº 60, incluyendo código de barras (formato 521 y 522).

La aplicación deberá disponer de un sistema parametrizable para definir los cálculos aplicables según las ordenanzas fiscales y normativa vigente.

La gestión de los padrones de cualquier tipo de ingreso, incluirá la aplicación, el mantenimiento de bonificaciones y exenciones y el cálculo de las cuotas tributarias. La aplicación permitirá la emisión de tantos padrones previos de comprobación como se deseen.

La aplicación permitirá configurar si el pase a recaudación de las liquidaciones se realiza de forma automática o manual.

El software permitirá la liquidación agrupada o individualizada de ejercicios con carácter retroactivo.

La aplicación habrá de permitir el control automático de la extemporaneidad en todos sus módulos.

Permitirá configurar por concepto impositivo la gestión de las prorratas para las altas y bajas.

Se contemplará la aplicación de beneficios fiscales, aprobados por el organismo público.

Mantenimiento de los domicilios fiscales de los contribuyentes, mediante la priorización previa de la información contenida en los padrones anuales.

A) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La aplicación debe desarrollar las funciones tanto para IBI Urbana, BICES como para IBI Rústica. Debe reunir las siguientes funcionalidades:

1. Intercambio con la Dirección General del Catastro:





- Cargo a Recaudación.
- Gestión de liquidaciones:
- Confección de la liquidación, aprobación definitiva, impresión de liquidaciones y notificaciones, listado de liquidaciones,...

B) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, la aplicación debe reunir las siguientes funcionalidades:

1. Carga de las cintas anuales y trimestrales remitidas por la AEAT:

Permitirá procesar la información procedente de la AEAT, se validará su contenido y ofrecerá la información de la misma para que se pueda realizar la depuración de los soportes remitidos por Hacienda, previo a su incorporación en la Base de Datos de Gestión del Impuesto.

2. Consulta:

Permitirá la realización de consultas sobre el padrón del IAE por múltiples criterios: por sujeto, epígrafe, direcciones, domicilio de la actividad, domiciliados, no domiciliados,...

3. Cálculo:

- Cálculo y aprobación provisional de la matrícula del impuesto y recargos provinciales.
- Impresión de la matrícula para exposición pública a fin de solventar las reclamaciones de los contribuyentes.
- Aprobación definitiva: previa a la puesta al cobro de los recibos.
- Impresión de recibos y/o liquidaciones según corresponde a matrícula anual o alteraciones trimestrales.

4. Gestión de liquidaciones:

- Confección de liquidación, aprobación definitiva, impresión de liquidaciones, impresión de notificaciones, listado de liquidaciones.
- Permitirá realizar nuevas altas y modificaciones sobre el/los expedientes seleccionado/s.

5. Mantenimiento de datos.

- Para mantener diferentes tablas auxiliares, como los epígrafes, tipos de actividad, elementos tributarios,...
- Gestión Censal del I.A.E.

C) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.





Realizará la gestión del impuesto conforme a la legislación vigente.

Como los Ayuntamientos están facultados para establecer el sistema de autoliquidación o de liquidación de este impuesto, la aplicación recogerá ambas posibilidades.

- a) Gestión de liquidaciones.

Permitirá la aprobación y notificación por remesas.

- b) Mantenimiento de expedientes

Posibilidad de mantener las diferentes tablas auxiliares, como: tipos de obra, tipos de gravamen, etc.

Permitirá realizar tantas liquidaciones como se contemplen en el expediente.

E) Gestión de Multas de Tráfico e Infracciones de Tráfico

La aplicación permitirá dar de alta los boletines con todos los datos necesarios (fecha, hora, agente, artículo que infringió el denunciado, datos del infractor, gravedad de la falta, importe, matrícula, etc.). Con la primera alta del boletín se creará un expediente.

El sistema tendrá un control de estados por los que van pasando los boletines en función de la tramitación del que sea objeto cada expediente, de acuerdo con los distintos procedimientos contemplados por la ley 18/2009, como mínimo deberá completar los siguientes estados:

- o Se desconocen los datos del infractor.
- o Pendiente de generar la notificación de la denuncia.
- o Generado e impresa la notificación de la denuncia.
- o Resultado de la notificación de la denuncia: al interesado, a un tercero, rehusado, desconocidos y ausentes.
- o Pendiente de resolución de alcaldía.
- o Pendiente de generar la notificación de la resolución de sanción.
- o Generado e impresa la notificación de la sanción.
- o Resultado de la notificación de la sanción: al interesado, a un tercero, rehusado, desconocidos y ausentes.
- o Alegaciones, solicitudes de informes de distintos tipos policiales, EMASA u otros,...
- o Control del resultado de las alegaciones y prueba.
- o Recursos, informes, resolución y notificación de recursos.
- o Pendiente de publicación en el BOP, TESTRA, DEV...
- o Expedientes pagados. Remitidos a la Vía Ejecutiva. Expedientes archivados.





Los expedientes deberán incluir al menos los siguientes datos:

1. Tipo de transmisión.
2. Objeto tributario (localización, referencia catastral, número fijo, etc.).
3. Notario y número de protocolo.
4. Datos registrales del inmueble; tomo, libro, folio y finca.
5. Fecha de transmisión actual, de la transmisión anterior, y de la presentación en registro.
6. Adquirentes, con sus direcciones fiscales y porcentajes de participación de dominio.
7. Transmitentes, con sus direcciones fiscales y porcentajes de participación de dominio y fechas de adquisición.

Bonificaciones y/o exenciones aplicables, en su caso.

Se tendrá en cuenta la extemporaneidad de las declaraciones, consignando automáticamente el recargo y el interés de demora correspondiente. Esta codificación debe ser configurable por usuario.

La aplicación permitirá configurar si el pase a recaudación de las liquidaciones se realiza de forma automática o manual.

El control de aprobación y notificación de las liquidaciones se realizará por remesas o individualmente.

El módulo de IIVTNU estará vinculado con el IBI, con el fin de obtener de forma automática a partir de la referencia catastral o del número fijo, el valor del suelo y el titular, así como la localización del inmueble.

La aplicación permitirá realizar consultas sobre la base de datos de gestión con múltiples criterios: sujeto, dirección tributaria, referencia catastral, número fijo, notario, número de protocolo, etc. Dichas consultas podrán ser impresas mediante listados personalizados.

La aplicación permitirá la impresión de un listado de registro anual, que recogerá las liquidaciones generadas, pudiendo incluir condiciones que filtren la información que se quiera listar.

Mantenimiento de datos: contendrá las opciones necesarias para especificar los porcentajes de cálculo y tipos de gravamen que se hayan determinado. También se podrán dar de alta datos de los notarios con los que se trabaje frecuentemente.

Cruzar las bases de datos de los notarios, con las liquidaciones practicadas a efectos de poder requerir directamente las no liquidadas. Requerimientos Ficheros ANCERT. Permitirá la creación automática de expedientes de inspección en base a esta información.

G) Tasas, Precios Públicos y demás Exacciones previstas en la Ordenanza Municipal.

Además de los impuestos anteriormente mencionados, la aplicación permitirá la gestión tributaria del resto de tasas, impuestos y precios públicos previstos en las Ordenanzas Municipales.





- a) Tipos de Construcción.
 - b) Tipos de Defunción o Tipos de Propiedad o Funerarias.
 - c) Médicos Colegiados.
- Registro de las unidades de enterramiento: panteones, sepulturas, nichos, nichos-osarios o parcelas de fosa común.
 - Permitirá la asignación de panteones, sepulturas, nichos, nichos-osarios o fosa común, habilitando la posibilidad de asignar puntualmente elementos funerarios concretos.
 - La elaboración de tantos padrones fiscales provisionales como se deseen, a partir de los datos obrantes en el Ayuntamiento.

Cálculo de padrones provisionales: calcula las deudas tributarias a pagar para cada vehículo.

Impresión del padrón: permitirá la impresión del padrón anteriormente calculado para su exposición pública en el tablón del Ayuntamiento y su aprobación por el Órgano de Gobierno.

- a) Aprobación definitiva del Padrón.
- b) Impresión de los recibos del Padrón.
- c) Cargo a Recaudación.

La solución ofertada deberá tener implementado un módulo para gestionar el Agua, con las siguientes funcionalidades:

- Debe permitir la definición de rutas a seguir para la lectura de contadores así como la definición de las distintas incidencias que pueden surgir en la lectura de contadores.
- Debe tener un histórico de modificaciones en cada expediente, y un histórico de lecturas realizadas y consumos calculados.
- En una alta nueva, debe permitir introducir al abonado en cualquiera de las rutas definidas.
- Tener la posibilidad de señalar algunos datos como la descripción del contrato o la fecha de instalación del contador.
- La elaboración de tantos padrones fiscales provisionales como se deseen, a partir de los datos obrantes en el Ayuntamiento.
- Cálculo de padrones provisionales: calcula las deudas tributarias a pagar para cada objeto tributario.
- Impresión del padrón: permitirá la impresión del padrón anteriormente calculado para su exposición pública en el tablón del Ayuntamiento y su aprobación por el Órgano de Gobierno.





La aplicación permitirá la bonificación de los recibos domiciliados para aquellos tributos previstos en la Ordenanza Fiscal.

Paso automático de los recibos de voluntaria a ejecutiva una vez finalizado el periodo de cobro en voluntaria. Posibilidad de diferir el pase a ejecutiva por cargos.

Estadísticas para la gestión y control, de todo el proceso de cobro en voluntaria.

Carga, cobro y mantenimiento de las domiciliaciones, guardando el motivo del impago para el supuesto de las no atendidas a efectos de resolver desde el sistema los recursos sobre domiciliaciones y la anulación automática en los correspondientes valores y/o expedientes.

El sistema permitirá el cobro según las especificaciones del cuaderno 60 de la AEB / CECA para su cobro a través de entidades bancarias, incluyendo código de barras, así como el cobro en efectivo en la Caja Municipal.

Así mismo, permitirá realizar consultas sobre la base de datos de recaudación con múltiples criterios: por sujeto, objeto tributario, concepto tributario, ejercicio, número de recibo, estado de los valores, importe, domiciliados / no domiciliados,...

Debe permitir obtener fácilmente listados y resúmenes de valores de todas las consultas realizadas según las condiciones especificadas por el usuario.

La aplicación permitirá la gestión de domiciliaciones y, en su caso, tratamiento de bonificaciones, generación de soportes para entidades colaboradoras.

Dispondrá de control de los ingresos a cuenta, o cobros en exceso que se produzcan, para su derivación y tratamiento como ingreso indebido.

Permitirá la concesión o denegación de aplazamientos o fraccionamientos, domiciliación de fraccionamientos, emisión de justificantes de pago, duplicados.

Posibilitará la emisión de los documentos de facturación (rendición de cuentas).

El sistema permitirá el pase a recaudación ejecutiva de los valores, una vez vencido su periodo voluntario, de forma individual o por cargos.

Gestión de cuentas corrientes de la entidad y relación pormenorizada de movimientos operativos, tales como C60, C19, Transferencias,...

Gestión de expedientes de ingresos indebidos y compensaciones.

La solución ofertada permitirá la exportación de datos al el sistema utilizado por el Sistema Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación de Granada, se generaran los ficheros necesarios para el traspaso de valores incluidos en los Pases a Ejecutiva de Liquidaciones de Ingreso Directo, así como de los Padrones de Recibos generados en Período Voluntario.

3.1.5 Sistema Especial de Pagos





La aplicación tendrá la posibilidad de implantar un sistema que permite dar a nuestros contribuyentes la posibilidad de pagar en plazos domiciliados las deudas periódicas con nuestra entidad. Esto hace que nuestros contribuyentes puedan afrontar dichos pagos con mayor seguridad, mejorando también la imagen tributaria de nuestra entidad a la vez que posibilita una mejor financiación.

El cálculo de las cuotas se realiza en base a las deudas periódicas del año anterior.

Control de los sujetos pasivos para que estén al corriente de sus obligaciones tributarias.

Totalmente parametrizable por año en cuanto a conceptos, requisitos para acceder al sistema, número de plazos, bonificación, importe máximo bonificado, mínimo-máximo para acceder al sistema,...

Gestión automática de solicitudes, cumplimiento de los requisitos, alegaciones, propuestas de resolución, resoluciones, renunciadas y revocación. Notificación automática de estos procedimientos.

Aplicación de las cantidades entregadas sobre los valores en los casos de renuncia o revocación.

Sistema de Notificaciones SICER (Sistema de Información y Control de Envíos Registrados) de Correos. Carga automática de acuses digitalizados y asociación con el expediente.

Control de devoluciones en los plazos y asignación de la cuota impagada en el siguiente plazo o en la última cuota de regularización.

Cuota de regularización, aplicación de cantidades y devolución automática de los ingresos indebidos.

Enlace contable con la aplicación contable de la entidad.

3.1.6 Recaudación Ejecutiva.

1. Terminado el plazo voluntario, se iniciará el cobro de valores en periodo ejecutivo. Una vez se haya realizado la carga de ingresos y domiciliaciones pendientes se expedirá por la aplicación la Providencia de Apremio de aquellos contribuyentes con deudas no ingresadas.
2. El sistema contemplará la posibilidad de emisión de ficheros de intercambio con organismos externos para la gestión de la ejecutiva. Emitiendo para ello el fichero con el formato acordado con este Organismo.
3. El sistema también contemplará la gestión de la Ejecutiva no delegada contemplando las siguientes funcionalidades:
 - a) Contemplará la realización de las distintas fases del procedimiento ejecutivo que denominaremos "común", es decir, aplicable a todo tipo de tributos que siguen en sus formas y plazos el procedimiento establecido en la nueva Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.





- b) Control de acumulación de deudas en expedientes de ejecutiva. En cada trámite, el sistema verificará la acumulación/minoración de deudas para su incorporación al expediente.
- c) Se requerirá que el aplicativo aporte en todas y cada una de las fases del procedimiento ejecutivo, toda la gestión de los informes asociados al mismo y el control automatizado de todas las comunicaciones masivas. Se exigirá que la aplicación disponga de una amplia gestión de al menos las siguientes áreas de embargo, exigiéndose la entrega de todos los procedimientos relacionados con las mismas para la certificación de que son todos ellos módulos en explotación:
 - Embargos de cuentas corrientes.
 - Embargo de dinero procedente de devoluciones, por cualquier concepto, a realizar por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Embargos de Salarios y Pensiones.
 - Embargos de inmuebles. Intercambio de ficheros con el Registro General de Índices.
 - Embargos de Vehículos.
 - Embargos procedentes del convenio entre la FEMP y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- d) Gestión de Fallidos y Créditos Incobrables, permitiendo su control por importe configurable según ordenanza en cada actuación.

3.1.7 Seguimiento de Gestión y Recaudación.

El aplicativo deberá contemplar una herramienta destinada a la ayuda a la toma de decisiones pensada para los Directivos, que permita tanto el seguimiento periódico de la gestión en voluntaria de recibos, liquidaciones y autoliquidaciones como de la gestión en ejecutiva. Asimismo, contemplará el seguimiento del pendiente, expedientes de gestión, etc., tanto de un modo económico como gráfico.

Como herramienta de análisis de la gestión, tanto voluntaria como ejecutiva, el aplicativo permitirá la emisión periódica – entre distintas fechas a elección del usuario - de la correspondiente Cuenta General.

Dicha cuenta contendrá resumen de deudas pendientes de gestión de baja así como resumen definitivo minorados estos últimos.

Dicha cuenta, que ha de distinguir entre gestión voluntaria y ejecutiva, contendrá la información mostrada de dos maneras diferentes:

- Por cargos.
- Por Ejercicio Contraído y concepto.

En todo caso la Cuenta General pondrá de manifiesto la información con el siguiente detalle:

- Pendiente ejercicio anterior.
- Cargos durante el ejercicio.
- Bajas por tipología parametrizable.
- Cobros: Pormenorizado por principal, recargos provinciales, recargos en período ejecutivo, intereses, etc...





Módulo Web que permita realizar funcionalidades como Altas, modificaciones y Bajas de los Datos Personales y Fiscales, Consultas de Deuda, Certificados de Bienes, Pagos, Autoliquidaciones, etc., todo de manera telemática y con las medidas de seguridad correspondientes. Este módulo será instalado en el entorno servidor que será suministrado por la empresa adjudicataria.

❖ **Gestiones necesarias para el ciudadano desde el Portal Tributario:**

- Consulta y modificación de Datos Personales.
- Consulta del Estado de los Expedientes.
- Consultas de la Deuda Global Tributaria.
- Consultas y Solicitud de cambio del Domicilio Fiscal.
- Solicitudes de Cambio de Domicilio de Notificaciones.
- Solicitud de Domiciliación Bancaria.
- Solicitud de Certificado de Pago.
- Solicitud de Certificado de Bienes.
- Pago on-line.
- Emisión de Duplicados de Recibo en período de pago.
- Autoliquidaciones

4 Condiciones Tecnológicas de las aplicaciones a suministrar.

Todos los productos incluirán sus correspondientes manuales técnicos (de instalación y administración), así como el manual de usuario.

Se deberán aportar las características tecnológicas de cada uno de los productos incluidos en la oferta, para valorar los siguientes requisitos:

4.1 Requisitos generales.

- a) Funcionamiento cliente/servidor, Terminal Server, Citrix Metaframe y/o navegador.
- b) Integración de todos los módulos que componen el sistema, automatizando todos los procesos de intercambio de datos entre módulos.
- c) Diseño modular que permita instalar parte del sistema en distintos equipos y servidores
- d) Arquitectura flexible que permita extender y publicar en el portal del ciudadano de nuevos módulos de interacción con el ciudadano
- e) Despliegue de las soluciones en plataformas Windows, Unix y/o inux.





- f) Ejecución en servidores de aplicaciones: Tomcat , IIS, Weblogic y OAS
- g) Facilidad de las actualizaciones posteriores, la aplicación debe disponer de procedimientos y utilidades para realizar las actualizaciones de los componentes del sistema de forma sencilla y con salvaguardia de versión anterior, para el caso de que se produzcan problemas en el proceso.
- h) Todos los elementos necesarios para la ejecución de los distintos módulos o aplicaciones deberán ser aportados con sus correspondientes licencias, indicando de manera detallada el coste de mantenimiento anual de los elementos software en caso de existir y de no ser gestionados por la empresa adjudicataria de manera directa en su coste anual.

4.2 Seguridad.

- a) Restricción de utilización del sistema y de acceso a los datos e informaciones a las personas autorizadas mediante mecanismos que permitan la identificación, la autenticación, la gestión de derechos de acceso y, en su caso, la gestión de privilegios y la privacidad.
- b) Cumplimiento de lo establecido por la LOPD. Entre otras funcionalidades cabe destacar la posibilidad de definir permisos y distintos niveles de acceso, registrar todos los accesos, ocultar información sensible a usuarios no autorizados así como realizar seguimientos de lectura/escritura realizados por usuarios a datos de carácter personal.

4.3 Requisitos de ofimática.

Compatibilidad con Microsoft Office (Word/Excel) y LibreOffice (Writer/Calc) para la exportación de datos

4.4 Concurrencia y escalabilidad.

- El sistema debe ser multi-entidad, permitiendo elegir la entidad de trabajo tanto al acceder como una vez dentro del sistema.
- No debe estar limitado en número de usuarios, documentos, tipologías, objetos, etc.
- Deberá garantizar un rendimiento adecuado para un total de 30 puestos de trabajo, con aproximadamente 25 usuarios concurrentes.
- Deberá incluir funciones de digitalización individual, multi-página y por lotes. En particular el sistema debe facilitar la digitalización masiva de documentación.

4.5 Soporte de la información:

- Todos los datos estructurados deberán custodiarse en torno a una base de datos relacional. Los datos no estructurados podrán alojarse en la misma u otras bases de datos relacionales, o bien, en otros tipos de repositorios, siempre que estén debidamente protegidos tanto del acceso como de la modificación indebida.
- No impondrá ninguna limitación al formato de los documentos, pudiendo almacenar y visualizar cualquier formato existente si fuera necesario, tanto ofimático (PDF, DOC,





ODF, XLS, PPT, etc.), ráster (PNG, TIF, GIF, JPG, etc.). Deberá permitir la creación y conversión entre formatos, en especial a PDF.

- Asimismo, deberá velar por la autenticidad e integridad de los documentos y metadatos principales mediante mecanismos de firma electrónica.

4.6 Interoperabilidad.

- El sistema propuesto debe ser capaz de integrarse con otras aplicaciones y bases de datos.
- Para integrarse con otras aplicaciones el sistema debe permitir como mínimo invocar servicios web XML. El acceso directo a datos externos no requerirá la creación de orígenes de datos en cada puesto.
- Debe permitir exportar datos o consultas a productos de ofimática, como Microsoft Office y LibreOffice
- Debe permitir el envío de documentos por correo electrónico, de forma sencilla, ya sea individual o por lotes, incluyendo las firmas electrónicas si constan. Para ello el sistema debe ser compatible con el estándar MAPI y en particular con los clientes de correo incluidos con Microsoft Office y LibreOffice
- Debe suministrarse como parte de la solución ofertada un conjunto de librerías o APIs que permitan a otras aplicaciones o sistemas integrarse con el gestor documental y archivo digital. Todas las operaciones básicas del ciclo de vida de un documento o expediente deben estar disponibles a través de estas APIs.
- Estas APIs deben disponer de una interfaz de comunicación basada en tecnología ActiveX, COM o SOAP.
- El acceso a las bases de datos relacionales debe hacerse según estándares SQL, para permitir la migración de datos a otros gestores diferentes a los indicados inicialmente.

5. CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN

5.1 Confidencialidad de la información y seguridad

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Los licitadores aportarán una memoria descriptiva de las medidas que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberán incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con el Ayuntamiento o efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Esta obligación de guardar la confidencialidad subsistirá aunque se extinga el contrato, hasta que dicha información pierda tal carácter, o bien si se produzca la debida autorización por parte del Ayuntamiento de Ceutí.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 13/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y especialmente en lo indicado en su artículo número 12.





ANEXO DOCUMENTACIÓN AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1.- La ATRM entregará al Ayuntamiento, durante el mes de enero, a través de su extranet o mediante cualquier otra forma que se considere oportuna y que respete la normativa de protección de los datos, de los siguientes ficheros de información a fecha 31/12/2016:

1.1. Deudas pendientes de ingreso:

- Pendiente de ingreso en voluntaria y ejecutiva, incluida información de origen de las deudas. Igualmente se informará sobre los deudores en situación de concurso de acreedores, aquellas que puedan estar suspensas y las que puedan estar avaladas.
- Notificaciones asociadas a deudas y expedientes. Se incluirán las imágenes que consten de dichas notificaciones.
- Detalle de los cobros de deudas pendientes de ingresar en estado parcial.
- Fichero detalle de aplazamientos y fraccionamientos de pago, vigentes durante 2017 y siguientes.

1.2. Correspondientes a tributos periódicos:

- Domiciliaciones bancarias.
- Beneficios fiscales.
- División de cuotas de IBI.
- Ficheros pendientes de gestionar variaciones catastrales.
- Ficheros pendientes de gestionar variaciones Jefatura Provincial de Tráfico.
- Ficheros pendientes de gestionar del Impuesto sobre Actividades Económicas, procedentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

1.3 Fichero Información detallada de los planes personalizados de pago vigentes.

1.4 Documento con la estructura y diseño de registro de los ficheros.

ARECA. Procedimiento de descargo de un Organismo de Convenio

Traspaso de base de datos al Organismo.

ARECA. Procedimiento de descargo de un Organismo de Convenio.....

Descripción general.....

Relación de ficheros.....

Información de deudas pendientes.....

Información de deudas de cobro periódico pendientes.....





- **Deudas pendientes.**

Contiene un registro por cada deuda pendiente en el sistema a 05/02/2016.
Estas deudas tienen dos estados posibles:

Activas: su gestión está en curso, pueden haber recibido ingresos parciales

Suspensas: su gestión está temporalmente paralizada, se incluye el

motivo
de la suspensión.

Para las deudas que tienen una domiciliación bancaria vigente se incluye el campo "referencia/identificador domiciliación" que será la clave en el fichero de domiciliación bancaria.

- **Deudas fraccionadas.**

Para cada deuda que aparece en el **Fichero de deudas pendientes**, se incluye un registro por cada fracción pendiente de la deuda detallando la información sobre su importe pendiente y su fecha de vencimiento.

- **Ingresos.**

Para cada deuda que aparece en el **Fichero de deudas pendientes** y que se encuentra parcialmente cobrada, se incluye un registro por cada ingreso recibido.

- **Notificaciones.**

Incluye un registro con la información detallada de cada notificación realizada sobre las deudas incluidas en el fichero de deudas pendientes.

Se indica si la notificación ha tenido o no un resultado positivo.

- **Beneficios Fiscales IBI**

Contiene un registro por cada referencia catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles con beneficios fiscales activos en el último ejercicio.

- **Beneficios Fiscales IVTM**

Contiene un registro por cada matrícula del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica con beneficios fiscales activos en el último ejercicio.

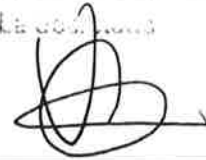
- **División de Cuotas**

Contiene un registro por cada referencia catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles con división de cuotas.

Información de deudas de cobro periódico pendientes

- **Domiciliación bancaria.**





Motivo suspensión	Cadena – Tamaño 2	Motivo de suspensión: AF – Por fraccionamiento de la deuda AR – Por acuerdo de la ATRM CA – Contencioso administrativo CO – Por deudor en concurso de acreedores OA – Orden Ayuntamiento OE – Orden externa SC – Compensación en Voluntaria
Fecha	Formato dd/mm/yy	Fecha de efectos de la suspensión
Importe inicial	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNNNN,N N	Importe principal de la deuda
Importe pendiente	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNNNN,N	Importe principal de la deuda que no ha sido ingresado
Importe pendiente recargo	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNNNN,N N	Importe de recargo de la deuda que no ha sido ingresado
Costas Apremio	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNNNN,N	Importe costas de la notificación del apremio de la deuda
Costas Ejecutivo	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNNNN,N	Importe costas de gestión de ejecutiva de la deuda
Referencia domiciliación	Númerico – Tamaño 12	Identificador único de la domiciliación bancaria. Clave con el fichero de domiciliaciones En blanco si la deuda no tiene una domiciliación activa
Fecha notificación voluntaria	Formato dd/mm/yy	Sólo para exacción = L – Liquidaciones Fecha en la que se notifica con éxito la
Fecha fin	Formato dd/mm/yy	Fecha de fin de periodo voluntario para la deuda
Fecha providencia de apremio	Formato dd/mm/yy	Fecha en la que se dicta la providencia de apremio. Solo para deudas en ejecutiva con
Fecha notificación de apremio	Formato dd/mm/yy	Fecha en la que se notifica con éxito la providencia de apremio Solo para deudas en ejecutiva con providencia de apremio notificada
Ejercicio expediente ejecutivo	Númerico – Tamaño 4	Ejercicio en el que se apertura expediente ejecutivo al deudor Junto con el campo Número Expediente Ejecutivo forma la identificación única del expediente. Solo para deudas incluidas en un expediente ejecutivo
Número expediente ejecutivo	Númerico – Tamaño 6	Número de expediente ejecutivo del deudor. Junto con el campo Ejercicio Expediente Ejecutivo forma la identificación única del expediente. Solo para deudas incluidas en un expediente ejecutivo



Cód. Validación: 96LDR9CRK98JC86PK63WD8XG | Verificación: <http://ceuti.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente. Fecha de la notificación: 21 de 43



La J...


Nombre campo	Tipo	Descripción
Ejercicio	Numérico – tamaño 4	Ejercicio en el que se pone al cobro la deuda
Organismo	Cadena – tamaño 3	Código de Ayuntamiento/ Organismo de convenio.
Tributo	Cadena – tamaño 3	Código de tributo/ concepto impositivos Se proporciona tabla de descripción de esta codificación
Número fijo	Numérico – Tamaño 13	Número fijo del recibo o liquidación
Remesa	Numérico – Tamaño 2	Para aquellos recibos periódicos que no son anuales, la remesa dentro del ejercicio
Fracción	Numérico – Tamaño 2	Para aquellas deudas fraccionadas, el número de plazo. Será = 0 para la deuda origen y <> 0 para cada fracción. Al tratarse de la referencia de la deuda origen, su valor en este fichero será siempre 0.
Numero ingreso	Numérico – Tamaño 3	Número secuencial de ingreso para la deuda
Fecha ingreso	Formato dd/mm/yy	Fecha en la que se produce el ingreso
Importe ingreso do	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNN, NN	Importe del ingreso que se aplica al principal pendiente de la deuda
Importe ingresado	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNN,	Importe del ingreso que se aplica al recargo pendiente de la deuda
Importe ingresado	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNN,	Importe del ingreso que se aplica a intereses de demora de la deuda
Importe ingresado	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNN,	Importe del ingreso que se aplica a costas pendientes de la deuda
Origen del ingreso	Cadena – Tamaño 100	Descripción del origen del cobro
Clase del ingreso	Cadena – Tamaño 100	Descripción de la clase de ingreso: por domiciliación, por compensación, etc...
Procedimiento de cobro	Cadena – Tamaño 100	Descripción del procedimiento de gestión que origina el cobro: embargo de cuentas bancarias, notificación del apremio, etc...
Entidad bancaria	Cadena – Tamaño 100	Entidad bancaria colaboradora por la que se recibe el ingreso
Sucursal bancaria	Cadena – Tamaño 100	Sucursal de la entidad bancaria colaboradora en la que se gestiona el ingreso





**Ayuntamiento de
Ceutí**

Aprobada en la Junta de
Gobierno Local en sesión
de fecha 23-09-2016
La Alcaldesa



Nombre campo	Tipo	Descripción
Ejercicio	Numérico – tamaño 4	Ejercicio en el que se pone al cobro la deuda
Municipio	Cadena – tamaño 3	Código de Ayuntamiento/ Organismo de convenio.
Tributo	Cadena – tamaño 3	Código de tributo/ concepto impositivos Se proporciona tabla de descripción de esta codificación
Número fijo	Numérico – Tamaño 13	Número fijo del recibo o liquidación
Remesa	Numérico – Tamaño 2	Para aquellos recibos periódicos que no son anuales, la remesa dentro del ejercicio
Fracción	Numérico – Tamaño 2	Para aquellas deudas fraccionadas, el número de plazo. Será = 0 para la deuda origen y <> 0 para cada fracción. Al tratarse de la referencia de la deuda origen, su valor en este fichero será siempre 0.
Numero notificaci	Numérico – Tamaño 3	Número secuencial de la notificación para la deuda
Tipo	Cadena – tamaño 100	Descripción del acto notificado
Resultado	Cadena – Tamaño 100	Descripción del resultado de la notificación
Notificación	Formato dd/mm/yy	Fecha en la que tiene efecto. Fecha de recepción por el deudor
Medio	Cadena – Tamaño 50	Descripción del medio utilizado
BORM. Ejercicio	Cadena – Tamaño 10	Para el caso de ser notificada por medio: Boletín, el ejercicio de la referencia del BORM en el que han sido publicadas
BORM. Numero	Cadena – Tamaño 10	Para el caso de ser notificada por medio: Boletín, el número de la referencia del BORM en el que han sido publicadas
Domicilio	Cadena – Tamaño 120	Para el caso de notificaciones por correo postal, domicilio en el que se ha



Cód. Validación: 96LDR9CR997C98PKC83WD6XG | Verificación: <http://ceutifrsedelectronica.es/>
Doc. emitido electrónicamente desde la plataforma de Dúo, Certificados I Dúo 3.1 de 43



Nombre campo	Tipo	Descripción
Municipio	Cadena – tamaño 3	Código de Ayuntamiento/ Organismo de convenio.
Tributo	Cadena – tamaño 3	Código de tributo/ concepto impositivos Se proporciona tabla de descripción de esta codificación
Número fijo	Numérico – Tamaño 13	Número fijo del recibo o liquidación
Identificador domiciliación	Numérico – tamaño 12	Identificador único de la domiciliación bancaria. Coincide con el campo Referencia domiciliación del fichero "deudas pendientes" para aquellas que tienen una Referencia del mandato SEPA
Referencia mandato	Cadena – Tamaño 20	Referencia del mandato SEPA
Cuenta bancaria	Cadena – Tamaño 30	IBAN de la domiciliación
Titular de la	Cadena – Tamaño 100	Nif y nombre del titular de la cuenta de la domiciliación
A Plazos	Cadena - Tamaño 1	Indicador de solicitado el cargo de la domiciliación en plazo: S o N

Nombre campo	Tipo	Descripción
Referencia Catastral	Cadena – Tamaño 20	Referencia Catastral
Porcentaje	Cadena – tamaño 3	Porcentaje
Tipo	Cadena – tamaño 100	Tipo del Beneficio Fiscal
Fecha_Fin	Formato dd/mm/yyyy	Fecha Fin aplicación del Beneficio Fiscal

Beneficios Fiscales_IVTM

Nombre campo	Tipo	Descripción
Matricula	Cadena – Tamaño 12	Matricula
Porcentaje	Cadena – tamaño 3	Porcentaje
Tipo	Cadena – tamaño 100	Tipo del Beneficio Fiscal
Ejercicio fin	Formato yyyy	Ejercicio Fin aplicación del Beneficio Fiscal

Divisiones Cuotas

Nombre campo	Tipo	Descripción
Referencia Catastral	Cadena – Tamaño 20	Referencia catastral





Conceptos Impositivos

Nombre campo	Tipo	Descripción
Concepto	Cadena – tamaño 3	Código de tributo/ concepto impositivos
Descripción	Cadena – tamaño 100	Descripción del concepto impositivos
Periodicidad	Cadena – tamaño 2	Periodicidad del cobro del concepto para el organismo
Recibo/liquidación	Cadena – tamaño 1	Tipo de exacción: R – Recibo
Numero deudas	Numérico	Número de deudas pendientes del tributo

Orígenes de la deuda

Basuras

Nombre campo	Tipo	Descripción
Ejercicio	Numérico – tamaño 4	Ejercicio en el que se pone al cobro la deuda
Organismo	Cadena – tamaño 3	Código de Ayuntamiento/ Organismo de convenio.
Concepto	Cadena – tamaño 3	Código de tributo/ concepto impositivos Se proporciona tabla de descripción de esta codificación
Número fijo	Numérico – Tamaño 13	Número fijo del recibo o liquidación
Remesa	Numérico – Tamaño 2	Para aquellos recibos periódicos que no son anuales, la remesa dentro del ejercicio
Fracción	Numérico – Tamaño 2	Para aquellas deudas fraccionadas, el número de plazo. Será = 0 para la deuda origen y <> 0 para cada fracción. Al tratarse de la referencia de la deuda origen, su valor en este fichero será siempre 0.
Domicilio Tributario	Cadena – Tamaño 120	Domicilio en el que tributa la deuda

I.S/Actividades Económicas y liquidaciones IAE:

Nombre campo	Tipo	Descripción
Ejercicio	Numérico – tamaño 4	Ejercicio en el que se pone al cobro la deuda
Organismo	Cadena – tamaño 3	Código de Ayuntamiento/ Organismo de convenio.



Concepto	Cadena – tamaño 3	Código de tributo/ concepto impositivos Se proporciona tabla de descripción de esta codificación
Número fijo	Numérico –Tamaño 13	Número fijo del recibo o liquidación
Remesa	Numérico – Tamaño 2	Para aquellos recibos periódicos que no son anuales, la remesa dentro del ejercicio
Fracción	Numérico – Tamaño 2	Para aquellas deudas fraccionadas, el número de plazo. Será = 0 para la deuda origen y <> 0 para cada fracción. Al tratarse de la referencia de la deuda origen, su valor en este fichero será siempre 0.
Domicilio Tributario	Cadena – Tamaño 120	Domicilio en el que tributa la deuda
Actividad	Cadena – Tamaño 200	Tipo de actividad: Actividad empresarial Local afecto indirectamente
Sección	Cadena – Tamaño 200	Descripción de la sección
Epígrafe	Cadena – Tamaño 200	Descripción del epígrafe o grupo
Inicio Actividad	Formato dd/mm/yy	Fecha de inicio de la actividad
Cuota recargo Comunidad	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNNNN,	Cuota recargo Comunidad
Cuota municipal	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNNNN,	Cuota municipal

Multas:

Nombre campo	Tipo	Descripción
Ejercicio	Numérico – tamaño 4	Ejercicio en el que se pone al cobro la deuda
Organismo	Cadena – tamaño 3	Código de Ayuntamiento/ Organismo de convenio.
Concepto	Cadena – tamaño 3	Código de tributo/ concepto impositivos Se proporciona tabla de descripción de esta codificación
Número fijo	Numérico – Tamaño 13	Número fijo del recibo o liquidación
Remesa	Numérico – Tamaño 2	Para aquellos recibos periódicos que no son anuales, la remesa dentro del ejercicio
Fracción	Numérico – Tamaño 2	Para aquellas deudas fraccionadas, el número de plazo. Será = 0 para la deuda origen y <> 0 para cada fracción. Al tratarse de la referencia de la deuda origen, su valor en este fichero será siempre 0.
Domicilio Tributario	Cadena – Tamaño 120	Domicilio en el que tributa la deuda
Matrícula	Cadena – Tamaño 12	Matricula del vehiculo



Valor de la	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNNNN,	Valor catastral de la construcción
Valor catastral	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNNNN,	Valor catastral
Base liquidable	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNNNN,	Base liquidable
Cuota liquida	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNNNN,	Cuota liquida
Tipo	Cadena con formato: NNNN,NN	Tipo impositivo
Porcentaje Bonificación	Numérico – Tamaño 2	% bonificado
Uso	Cadena – Tamaño 120	Descripción del uso del inmueble

Nombre campo	Tipo	Descripción
Ejercicio	Numérico – tamaño 4	Ejercicio en el que se pone al cobro la deuda
Organismo	Cadena – tamaño 3	Código de Ayuntamiento/ Organismo de convenio.
Concepto	Cadena – tamaño 3	Código de tributo/ concepto impositivos Se proporciona tabla de descripción de esta codificación
Número fijo	Numérico – Tamaño ño 13	Número fijo del recibo o liquidación
Remesa	Numérico – Tamaño 2	Para aquellos recibos periódicos que no son anuales, la remesa dentro del ejercicio
Fracción	Numérico – Tamaño 2	Para aquellas deudas fraccionadas, el número de plazo. Será = 0 para la deuda origen y <> 0 para cada fracción. Al tratarse de la referencia de la deuda origen, su valor en este fichero será siempre 0.
Domicilio tributario	Cadena – Tamaño 120	Domicilio en el que tributa la deuda
Referencia Catastral	Cadena – Tamaño 20	Referencia catastral
Categoría calle	Cadena – Tamaño 100	Categoría de la calle
Numero vado/puesto	Numérico – Tamaño 4	Número de vado
Numero plazas	Numérico – Tamaño 2	Numero de plazas
Tipo de entrada	Cadena – Tamaño 120	Descripción del tipo de entrada
Metros	Cadena con formato: NNN,NN	Número de metros

Vehículos:

Nombre campo	Tipo	Descripción
Ejercicio	Numérico – tamaño 4	Ejercicio en el que se pone al cobro la deuda
Organismo	Cadena – tamaño 3	Código de Ayuntamiento/ Organismo de convenio.





[Firma manuscrita]

Concepto	Cadena – tamaño 3	Código de tributo/ concepto impositivos Se proporciona tabla de descripción de esta codificación
Número fijo	Numérico – Tamaño 13	Número fijo del recibo o liquidación
Remesa	Numérico – Tamaño 2	Para aquellos recibos periódicos que no son anuales, la remesa dentro del Ejercicio.
Fracción	Numérico – Tamaño 2 á siempre 0.	Para aquellas deudas fraccionadas, el número de plazo. Será = 0 para la deuda origen y <> 0 para cada fracción. Al tratarse de la referencia de la deuda origen, su valor en este fichero ser

Domicilio tributario	Cadena – Tamaño 120	Domicilio en el que tributa la deuda
Matrícula	Cadena – Tamaño 12	Matrícula
Marca	Cadena – Tamaño 15	Marca
Modelo	Cadena – Tamaño 15	Modelo
Carga	Cadena – Tamaño 12	Carga
Plazas	Cadena – Tamaño 3	Plazas
Caballos fiscales	Cadena – Tamaño 12	Caballos fiscales
Centímetros cúbicos	Cadena – Tamaño 6	Centímetros cúbicos
Bastidor	Cadena – Tamaño 25	Bastidor

Liquidaciones de urbana, rústica, BICES y plusvalías:

Nombre campo	Tipo	Descripción
Ejercicio	Numérico – tamaño 4	Ejercicio en el que se pone al cobro la deuda
Organismo	Cadena – tamaño 3	Código de Ayuntamiento/ Organismo de convenio.
Concepto	Cadena – tamaño 3	Código de tributo/ concepto impositivos Se proporciona tabla de descripción de esta codificación
Número fijo	Numérico – Tamaño 13	Número fijo del recibo o liquidación
Remesa	Numérico – Tamaño 2	Para aquellos recibos periódicos que no son anuales, la remesa dentro del ejercicio





**Ayuntamiento de
Ceutí**

Aprobada por el Ayuntamiento de
Ceutí en sesión
de fecha 23-09-2016

Libre de impuestos

Fracción	Numérico – Tamaño 2	Para aquellas deudas fraccionadas, el número de plazo. Será = 0 para la deuda origen y <> 0 para cada fracción. Al tratarse de la referencia de la deuda origen, su valor en este fichero será siempre 0.
Referencia Catastral	Cadena – Tamaño 20	Referencia catastral
Domicilio tributario	Cadena – Tamaño 120	Domicilio en el que tributa la deuda
Tipo de Origen	Cadena – Tamaño 120	Tipo de resolución que acuerda la liquidación: Resolución de catastro
Referencia del	Cadena – Tamaño 15	Referencia del DOCS o Recurso
Fecha de alta	Fecha – dd/mm/yy	Fecha de generación de la liquidación
Fecha de	Fecha – dd/mm/yy	Fecha de la resolución



Cod: Validación: 961DR9CRK997C96PPKCB9WDBKGTVMH3E610M7HIP7RESUR7RSEDEFECTONICA657
Documento firmado electrónicamente. Fecha de validación: 2016-09-23 11:00:00. Documento 1 Destino: 41 de 42



Nombre campo	Tipo	Descripción
Ejercicio	Numérico – tamaño 4	Ejercicio en el que se pone al cobro la deuda
Organismo	Cadena – tamaño 3	Código de Ayuntamiento/ Organismo de convenio.
Concepto	Cadena – tamaño 3	Código de tributo/ concepto impositivos Se proporciona tabla de descripción de esta codificación
Número fijo	Numérico – Tamaño 13	Número fijo del recibo o liquidación
Remesa	Numérico – Tamaño 2	Para aquellos recibos periódicos que no son anuales, la remesa dentro del ejercicio
Fracción	Numérico – Tamaño 2	Para aquellas deudas fraccionadas, el número de plazo. Será = 0 para la deuda origen y <> 0 para cada fracción. Al tratarse de la referencia de la deuda origen, su valor en este fichero será siempre 0.
Domicilio tributario	Cadena – Tamaño 120	Domicilio en el que tributa la deuda
Matrícula	Cadena – Tamaño 12	Matrícula
Marca	Cadena – Tamaño 15	Marca
Modelo	Cadena – Tamaño 15	Modelo
Clase	Cadena – Tamaño 120	Tipo de vehículo
Bastidor	Cadena – Tamaño 25	Bastidor
Carga	Cadena – Tamaño 12	Carga
Plazas	Cadena – Tamaño 3	Plazas
Caballos fiscales	Cadena – Tamaño 12	Caballos fiscales
Centímetros cúbicos	Cadena – Tamaño 6	Centímetros cúbicos
Expediente	Cadena – Tamaño 20	Expediente: número "I" ejercicio

Nombre campo	Tipo	Descripción
Ejercicio	Numérico – tamaño 4	Ejercicio en el que se pone al cobro la deuda
Organismo	Cadena – tamaño 3	Código de Ayuntamiento/ Organismo de convenio.
Concepto	Cadena – tamaño 3	Código de tributo/ concepto impositivos Se proporciona tabla de descripción de esta codificación
Número fijo	Numérico – Tamaño 13	Número fijo del recibo o liquidación
Remesa	Numérico – Tamaño 2	Para aquellos recibos periódicos que no son anuales, la remesa dentro del ejercicio





[Firma]

Fracción	Numérico – Tamaño 2	Para aquellas deudas fraccionadas, el número de plazo. Será = 0 para la deuda origen y <> 0 para cada fracción. Al tratarse de la referencia de la deuda origen, su valor en este fichero será siempre 0.
Domicilio tributario	Cadena – Tamaño 120	Domicilio en el que tributa la deuda
Importe deuda	Cadena con formato: NNNNNNNNNNNNNN,	Importe del principal de la deuda
Texto1	Cadena – Tamaño 80	Descripción del objeto tributario – Línea 1
Texto2	Cadena – Tamaño 80	Descripción del objeto tributario – Línea 2

Códigos de Tributos

Código	Descripción
001	I.B.I. URBANO
002	I.B.I. RUSTICO
003	LIQ.I.B.I. URBANOS
004	LIQ.I.B.I. RUSTICOS
005	I.S/ACTIVIDADES ECONOMICAS
006	LIQ. I.A.E.
007	I. VEHICULOS TRACCION MECANICA
018	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.
047	VADOS-ENTRADAS VEHICULOS-
049	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS
083	I. VEHICULOS TRACCION MECANICA
084	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
089	LIQUIDACION VADOS
167	LIQUID. SUMINISTRO AGUA
223	MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS
228	LIQ.IBI CARACTERISTICAS ESPECI
233	MULTAS TRAFICO LSV 18/2009

En Ceutí, fecha al margen.
El Tesorero,

Fdo. Juan García Corbalán

